

Habr  dos pagos adicionales  
**En junio operar n nuevos beneficios  
del Seguro de Cesant a**

**Santiago, 28 de mayo de 2009.-**

La reciente aprobaci n de la Ley N  20.328, que perfeccion  el Seguro de Cesant a, estableci  que aquellos beneficiarios que est n percibiendo el  ltimo giro con cargo al Fondo de Cesant a Solidario, tendr n derecho a **dos pagos adicionales de prestaci n**, cada vez que la tasa nacional de desempleo publicada por el Instituto Nacional de Estad sticas (INE) exceda en 1 punto porcentual el promedio de dicha tasa, correspondiente a los cuatro a os anteriores publicados por ese Instituto.

Estos dos meses de beneficio adicional corresponder n al **25% de la remuneraci n promedio** de los ** ltimos doce meses**, con un valor superior de \$ 95.000 y un valor inferior de \$ 40.000.

Espec ficamente en el mes de mayo, la tasa nacional de desempleo reportada por el INE es de 9,8%, en tanto el promedio de dicha tasa para los cuatro a os anteriores es de 7,7%. Dado lo anterior, **aquellos beneficiarios que est n percibiendo el  ltimo giro del Fondo de Cesant a Solidario, podr n recibir tambi n el beneficio durante los meses de junio y julio de 2009.**